

09/2019



D. Martín Felipe Chiriboga Chaves, Secretario del Consejo de Administración de CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L., con Número de Identificación Fiscal B-86297710.

CERTIFICA

Que en la Junta General Ordinaria de Socios de CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING, S.L., celebrada el 23 de mayo de 2019, en el domicilio social, previo acuerdo de todos los asistentes de celebrarse con tal carácter de Junta Universal, con asistencia de los socios representantes de la totalidad del capital social suscrito que firmaron la lista de asistentes a la Junta a continuación de haberse formado la misma, bajo la presidencia de D. Jaime Morey Jaume y actuando como Secretario D. José Ignacio Garbayo García, ambos especialmente designados al efecto por todos los asistentes. Secretario del Consejo de Administración, se adoptaron los acuerdos que, transcritos literalmente del Acta que fue aprobada seguidamente de la reunión, son como sigue:

[.....]

"Cuarto.- REELECCION DE CONSEJEROS.

Se acuerda por unanimidad reelegir por el plazo estatutario de un (1) año a los siguientes consejeros:

D. Gonzalo CHIRIBOGA CHAVES, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en calle Pedro Teixeira 8, 9ª planta, Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 1803832566 y con NIE Y2297422-N, actualmente en vigor.

D. Gonzalo CHIRIBOGA CHAVES ha aceptado su reelección al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, y demás legislación concordante.

Se deja constancia de que D. Gonzalo CHIRIBOGA CHAVES continuará desempeñando el cargo de Presidente del Consejo de Administración sin necesidad de nueva reelección.

D. José Ignacio GARBAYO GARCÍA, mayor de edad y de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Pedro Teixeira 8, 9ª planta, Madrid, y con DNI número 33502472-M, actualmente en vigor.

D. José Ignacio GARBAYO GARCÍA ha aceptado su reelección al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley

Recepción del documento en el Libro de entrada con el número: 19/11/2019 11:11 169.369.0

ACTUAL 200,00 euros Por provisión

Handwritten signatures and initials in the bottom left corner.

DRID -

HON

de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, y demás legislación concordante.

D^o. Raquel del Carmen CHIRIBOGA CHAVES, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en calle Pedro Teixeira 8, 9^a planta, Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 1803832590 y con NIE X84454196-X, actualmente en vigor.

D^o. Raquel del Carmen CHIRIBOGA CHAVES ha aceptado su reelección al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, y demás legislación concordante.

D. Jean-Luc Louis Robert GRISOT, mayor de edad y de nacionalidad francesa, con domicilio a estos efectos en calle Pedro Teixeira 8, 9^a planta, Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 05HE35143 y con NIE Y2376057-X, actualmente en vigor.

D. Jean-Luc Louis Robert GRISOT, ha aceptado su reelección al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, y demás legislación concordante.

D. Martín Felipe CHIRIBOGA CHAVES, mayor de edad y de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio a estos efectos en calle Pedro Teixeira 8, 9^a planta, Madrid, con pasaporte de su nacionalidad número 1803832624 y con NIE Y2297440-F, actualmente en vigor.

D. Martín Felipe CHIRIBOGA CHAVES ha aceptado su reelección al tiempo que ha declarado no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en las leyes, incluidas las previstas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, y demás legislación concordante.

Se deja constancia de que D. Martín Felipe CHIRIBOGA CHAVES continuará desempeñando el cargo de Secretario del Consejo de Administración sin necesidad de nueva reelección.

Quinto.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Esta Acta ha sido redactada antes de levantarse la sesión, dándose lectura a la misma por el Secretario, siendo aprobada por unanimidad, acordándose también por unanimidad que la misma sea suscrita por D. Gonzalo Chiriboga Chaves, quien presidió la Junta, y por D. Martín Felipe Chiriboga Chaves, quien actuó como Secretario."

FB7793120

09/12/2019
Dr. Landívar Giovanni Ramírez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador



Y para que conste, expido la presente certificación en Quito (Ecuador), a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, con el Visto Bueno de D. Gonzalo Chiriboga Chaves, Presidente del Consejo de Administración.

VºBº El Presidente
D. Gonzalo Chiriboga Chaves

El Secretario
Martín Felipe Chiriboga Chaves

NOTARIA CUARTA
Dr. Landívar Giovanni Ramírez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

JOSÉ LUIS MARTINEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital con vecindad y residencia en la misma.-

DOY FE: Que conozco y considero legítima la firma que antecede de **Don Gonzalo Chiriboga Chaves y Don Martín Felipe Chiriboga Chaves**-

Madrid, a veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.-

Anotado en mi Libro Indicador con el número 560.-



NOTARY
D.L. NO.

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]
[illegible]

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF [illegible]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

FB7793119

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción. Lo que certifico a todos los efectos legales oportunos, y en particular que la inscripción se ha practicado con los siguientes datos:

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO
PRESENTADO

2019/
169.369,0

DIARIO

2.993

ASIENTO

590

TOMO: 29.699 FOLIO: 214

SECCION: 8 HOJA: M-526509

INSCRIPCION: 16



Dr. Landibar Jovanny Ramirez C.
NOTARIO CUARTO SUPLENTE
Quito - Ecuador

Entidad: CHOCOLATES DEL ORIGEN HOLDING SL

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil y la manifestación de no encontrarse incurso/s el/los administradores/es en incompatibilidad legal alguna.

Madrid, 02 de diciembre de 2019

EL REGISTRADOR



[Handwritten signature]

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS
*****250,17 € más IVA y suplidos, en su caso

Registro Mercantil de Madrid

El Registrador que suscribe
CERTIFICA que la/s precedente/s copia/s
son idéntica/s que su/s original/s que dejo
archivado/s con el nº 25347 del legajo
correspondiente.

Madrid 02 de DIC de 2019



[Handwritten signature]

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección don@corpme.es.

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-GIL VICH, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con vecindad y residencia en la misma.-

DOY FE: Que las precedentes fotocopias son reproducción fiel y exacta del documento a que las mismas se refieren, el cual he tenido a la vista y una vez cotejado devuelvo. Y para que conste, a instancias de parte interesada, expido el presente testimonio en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, de la serie FB, números: el del presente y los dos anteriores en orden de numeración ascendente.-

Madrid, a treinta de enero de dos mil veinte.-



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



FA7115674

06/2019
 JOVANNY RAMÍREZ C.
 CUARTO SUPLENTE
 QUITO - ECUADOR



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por
 D. José Luis Martínez-Gil Vich
 Notario de Madrid
 el día 30/01/2020

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	D. José Luis Martínez-Gil Vich
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	NOTARIO
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SU NOTARÍA
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	MADRID
6. el día the / le	31/01/2020
7. por by / par	el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. bajo el número No sous no	N7201/2020/006750
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
<p>FE PÚBLICA NOTARIAL CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL 0254269065</p>	<p>Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde Firma delegada del Decano</p>

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:0LvD-oNSD-k/br-iMQO

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:0LvD-oNSD-k/br-iMQO

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:0LvD-oNSD-k/br-iMQO



Factura: 003-002-000158754



20201701004C00698

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20201701004C00698

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION y que me fue exhibido en 58 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 58 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. 13 FOJAS ORIGINALES, 58 FOJAS CERTIFICADAS La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).
QUITO, a 17 DE FEBRERO DEL 2020, (12:44).

NOTARIO(A) SUPLENTE LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 01394-DP17-2020-KV

